



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2020-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 03 de enero de 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 186346-2019**, sobre Autorización de Uso de Agua Superficial destinada a la ejecución de obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; siendo así, a través de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el "*Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua*";

Que, el artículo 62° de la precitada Ley, establece que la autorización de uso de agua es de plazo determinado, no mayor a dos (02) años, mediante el cual la Autoridad Nacional otorga a su titular la facultad de usar una cantidad anual de agua para cubrir exclusivamente las necesidades de aguas derivadas o relacionadas directamente con lo siguiente: 1. Ejecución de estudios, 2. Ejecución de obras y 3. Lavado de suelos y que la autorización de uso puede ser prorrogada por una única vez, por un plazo similar, siempre que subsistan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento;

Que, visto el expediente, Edwin R. Rozas Flores en calidad de residente de Obra del Consorcio Integración Vial, con RUC 20549895477 (conformada por las empresas San Martín Contratistas Generales S.A, Johe S.A, Constructora Málaga Hnos S.A), solicita Autorización de Uso de Agua Superficial destinada a la ejecución de obra proveniente de la Quebrada Pulcachi I, destinada a la ejecución de obra "*Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Tocache – Juanjui. Tramo: Pizana - La Pólvora - Pizarrón - Perlamayo - Campanilla*"; adjuntando la documentación pertinente a efectos de evaluar la procedencia de lo solicitado;

Que, mediante Informe Técnico N° 0102-2019-ANA-AAA.HUALLAGA/ALA.HC-OET/MGV, de fecha 07 de noviembre de 2019, la Administración Local de Agua Huallaga Central concluyen en lo siguiente:

- Se da opinión Favorable para la Autorización de Uso de Agua para el proyecto "*Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Tocache - Juanjui, Tramo Pizana -La Pólvora - Pizarrón - Perlamayo - Campanilla*";



- El Derecho de Uso de Agua solicitado es de Clase: otros usos (Mantenimiento de proyectos viales en operación), a favor del Consorcio Integración Vial, que se detalla en el cuadro siguiente:

Nombre del titular	Consorcio Integración Vial		RUC N° : 20101849679											
Clase y tipo de uso	Clase : Productivo		Tipo de Uso: Otros usos (Mantenimiento de Proyectos Viales de Operación, según Anexo II del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM - Sector Transporte - Proyectos, que están comprendidos dentro del SEIA)											
Fuente de agua	Clase : Superficial Tipo : Quebrada		Nombre : Pulcachi I											
Volumen otorgado (hasta)	Anual (m ³)	Mensualizado (m ³) Año 2 - 2020									Mensualizado (m ³) Año 1 - 2019			
		Ené	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Sep	Oct	Nov	Dic
Qbda. Pucachi I	6 800	300	300	400	500	700	700	800	800	700	300	300	500	500
Ubicación	Descripción						Punto de captación							
	Política y Geográfica	Departamento : San Martín						Este : 316 706 m E						
								Norte : 9 141 273 m N						
		Provincia : Tocache						Altitud : 576 m s. n. m.						
Distrito : Polvora						Datum : WGS 84								
Unidad Operativa	"Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Tocache - Juanjui, tramo: Pizana - La Polvora - Perla, Pizarron - Mayo - Campanilla", Region San Martín													

Que, a través del Informe Legal N° 012-2019-AMM-OS 90000508, de fecha 23 de diciembre de 2019, conforme a la evaluación legal, se establece que:

- De la evaluación realizada, se establece que el expediente administrativo fue solicitado por Edwin R. Rozas Flores en calidad de residente de Obra del Consorcio Integración Vial, la misma que adjunta la Resolución Directoral N° 433-2016-MTC/16 de fecha 13 de mayo de 2016, que otorga el Certificado Ambiental, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; así como también adjunta el Contrato de Ejecución de Obra N° 049-2017-MTC/20, la misma que consigna como contratista al CONSORCIO INTEGRACIÓN VIAL con RUC 20549895477 (conformada por las empresas San Martín Contratistas Generales S.A., Johe S.A, Constructora Málaga Hnos S.A); es por ello, que, de acuerdo a la evaluación técnica, el derecho de Uso de Agua se debe otorgar a favor del **CONSORCIO INTEGRACIÓN VIAL**.
- Asimismo, se establece que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, opinando que se otorgue la Autorización de Uso de Agua Superficial para el referido proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Tocache - Juanjui. Tramo: Pizana - La Pólvora - Pizarrón - Perlamayo - Campanilla", de conformidad con lo establecido en el artículo 62° de la Ley de Recursos Hídricos, por el plazo de doce (12) meses calendario, de acuerdo a la demanda requerida por el proyecto solicitante, recomendando que comunique el término de la ejecución de obra para el seguimiento y control de su Retribución Económica por el uso del agua.
- No obstante, se advierte que, por error material la ALA Huallaga Central ha consignado en su cuadro resumen dos fuentes de aguas distintas datum incompleto, por lo que se procedió a su corrección;

Vista la opinión contenida en el Informe Técnico N° 0102-2019-ANA-AAA.HUALLAGA/ALA.HC-OET/MGV e Informe Legal N° 012-2019-AMM-OS 90000508 y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR Autorización de Uso de Agua Superficial destinada a la ejecución de obra proveniente de la Quebrada Pulcachi I, destinada a la ejecución de obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Tocache – Juanjui. Tramo: Pizana - La Pólvara - Pizarrón - Perlamayo - Campanilla", a favor del **CONSORCIO INTEGRACIÓN VIAL**, con RUC 20549895477 (conformada por las empresas San Martín Contratistas Generales S.A, Johe S.A, Constructora Málaga Hnos S.A), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del titular	Consortio Integracion Vial		RUC N° : 20101849679											
Clase y tipo de uso	Clase : Productivo		Tipo de Uso: Otros usos (Mantenimiento de Proyectos Viales de Operación, según Anexo II del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM - Sector Transporte - Proyectos, que estan comprendidos dentro del SEIA)											
Fuente de agua	Clase : Superficial Tipo : Quebrada		Nombre : Pulcachi I											
Volumen otorgado (hasta)	Anual (m ³)	Mensualizado (m ³) Año 2 - 2020									Mesualizado (m ³) Año 1 - 2019			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Sep	Oct	Nov	Dic
Qbda. Pucachi I	6 800	300	300	400	500	700	700	800	800	700	300	300	500	500
Ubicación	Descripción						Punto de captación							
	Política y Geografica	Departamento : San Martín			Este : 316 706 m E									
		Provincia : Tocache			Norte : 9 141 273 m N									
		Distrito : Polvora			Altitud : 576 m s. n. m.									
			Datum : WGS 84											
Unidad Operativa	"Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Tocache - Juanjui, tramo: Pizana - La Polvora - Perla, Pizarron - Mayo - Campanilla", Region San Martín													

Artículo 2º.- La Autorización de Uso de Agua otorgada tendrá un plazo de vigencia de doce (12) meses, contados a partir del día de notificada la resolución, de acuerdo a la demanda requerida, y en virtud del artículo 62º de la Ley de Recursos Hídricos.

Artículo 3º.- DISPONER que, la Administración Local de Agua Huallaga Central, realice la supervisión para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, referido al control del plazo y los volúmenes de agua mensual utilizados por la titular de la autorización, para determinar la retribución económica.

Artículo 4º.- INSCRIBIR el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 5º.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al **CONSORCIO INTEGRACIÓN VIAL** con RUC 20549895477, poniéndose de conocimiento a las empresas: San Martín Contratistas Generales S.A., JOHE S.A. y Constructora Málaga Hnos S.A., a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, así como a la Administración Local de Agua Huallaga Central a través del aplicativo informático MIDARH, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JOSÉ FELIPE PUICAN CHÁVEZ
Director
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga

